

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2436/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 1282/12 de 20 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos, correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento del "Olimpiadas Escolares 2012"; Memorando Nº 1329/12 de 21 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deportes y Culturas, y solicita el reintegro de la suma que se indica, por corresponder a gastos que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, RUT 12.836.044-1, Profesional Grado 09º EMS, la suma de \$64.818.- (Sesenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos), correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento del "Olimpiadas Escolares 2012".
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

UIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPRM/sgch <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Deportes